UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 36/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 33 PARA "SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO – PLURIANUAL 2017/2018 - ID N° 334.570"

Encarnación, 12 de septiembre de 2.017.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 33 PARA "SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO – PLURIANUAL 2017/2018 - ID N° 334.570",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 334.570** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Biederman Publiciad Sa, Chase Vaccaro, Identidad Publicidad, Matías Jorge AM., Turu SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, Plurianual 2017 /2018 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) EL SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ B., con Cédula de Identidad Policial N° 2.515.412 (Nempre producciones),** por la suma total de **Gs. 63.800.000** (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos mil); y **2) EL SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ B., con Cédula de Identidad N° 2.292.560,** por la suma total de **Gs. 89.320.000** (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos veinte mil), **3) INGENET SRL,** por la suma total de **Gs. 82.940.000** (Guaraníes ochenta y dos millones novecientos cuarenta mil), **4) SEÑOR BORIS E. AGUILLÓN L., con Cédula de Identidad N° 2.217.533,** por la suma total de **Gs. 56.500.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) , de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo se observa que la firma del señor Boris Aguillón, varía el monto de su oferta al confeccionar el cuadro, debido a un error de cálculo, razón por la cual se le ha enviado nota de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, habiendo contestado aceptando el error, por lo que de conformidad a los términos de la Ley y no habiendo modificación de precios unitarios se procede a rectificar, quedando la oferta en **Gs. 45.500.000**.----------

5. Observación Legal.

Que, en el Acta se ha dejado constancia de que la firma **Ingenet SRL**, no presenta Declaración Jurada del Art. 40 (Formulario N° 4) y la Declaración Jurada de no emplear menores (Formulario N° 5); este Comité ha corroborado y al confirmar la no presentación de los documentos citados, la firma deberá ser **DESCALIFICADA**, por no cumplir con las exigencias del **Pliego de Bases y Condiciones y el Artículo 60 numeral** *2 "El Formularios de oferta esté debidamente completado y preparado"* **y** 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las epecificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* **y** 6 *"Los documentos de la oferta estén en general en orden"*, **del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.**----------

Que, en cuanto a la otra observación realizada por el oferente Señor Boris Aguillón, son documentos de carácter formal, por lo que se ha solicitado su presentación vía Nota, de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

6. Observación Económica (precio de referencia).

Que, **en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; resulta lo siguiente:**

a) SEÑOR BORIS E. AGUILLÓN L., con Cédula de Identidad N° 2.217.533: *En algunos ítems (NO COINCIDEN LOS PRECIOS DE LOS ÍTEMS CON LOS SUB ITEMS), así mismo su oferta tiene error de cálculo, no se le ha enviado nota, considerando que su precio de referencia ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% en los siguientes ÍTEMS:* ***2.2 (160%%)****;* ***5.2 (110%)*** *; sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.***----------

b) EL SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ B., con Cédula de Identidad N° 2.292.560: *En algunos ítems (NO COINCIDEN LOS PRECIOS DE LOS ÍTEMS CON LOS SUB ITEMS - en el* ***2.2 y 5.2****) así mismo ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% en* ***ÍTEM 1 (119,24%)*** *; sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.***----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de los párrafos citados, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; …///

…///respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, contestando en tiempo y forma, que fuera analizado en el párrafo anterior descalificando a dos firmas por superar en exceso el precio de referencia y considerado razonable en la oferta del Señor EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ B.; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firrma Mempre producciones.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, Plurianual 2017 /2018, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, se ha hecho disminución en los siguientes ítems: **3**, cantidad solicitada 50 y adjudicada 25; **6** cantidad solicitada 55 y adjudicada 50; a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE INGENET SRL, ***por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, según los términos del*** *Artículos 60 numeral "2, 5 y 6" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*----------

a) LA DESCALIFICACIÓN DE LA ***OFERTA DEL SEÑOR BORIS E. AGUILLÓN L., con Cédula de Identidad N° 2.217.533,*** por superar el margen del precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los términos de la Ley N° 5.554; Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y demás concordantes.----------

b) LA DESCALIFICACIÓN DE LA ***OFERTA DEL SEÑOR EL SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ B., con Cédula de Identidad N° 2.292.560,*** por superar el margen del precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los términos de la Ley N° 5.554; Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y demás concordantes.----------

2) ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33 PARA "SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO – PLURIANUAL 2017/2018 - ID N° 334.570", solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, AL SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ B., con Cédula de Identidad Policial N° 2.515.412 (Nempre producciones),** por la suma total de **Gs. 57.650.000** (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta mil), conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.-

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 334.570 .
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	Edgar B. Rodríguez B. Nempre Producciones
2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	NEMPRE Producciones	2.515.412	No se registran datos.-

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 07 / 09 / 2017.-

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 04 de septiembre de 2.017.

Señor
EDGAR B. RODRÍGUEZ BARRIOS – NEMPRE PRODUCCIONES.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33 para "SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO – PLURIANUAL 2017/2018" ID N° 334.570**; a los efectos de solicitarle documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Desglose y explicación por nota de los costos de su oferta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución 956/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.***----------

2) Marca y procedencia de todo lo ofertado.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas hábiles, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

Servicio de Diseño Grafico – Plurianual 2017/2018 – NEMPRE Producciones

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	5.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.830.000	157%	
	DIFERENCIA	**56,60%**		No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	2.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.370.000	119%	
	DIFERENCIA	**18,50%**		OK
Item: 2.1	PRECIO REFERENCIAL	2.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.370.000	119%	
	DIFERENCIA	**18,50%**		OK
Item: 2.2	PRECIO REFERENCIAL	2.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.370.000	119%	
	DIFERENCIA	**18,50%**		OK
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	180.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	210.000	117%	
	DIFERENCIA	**16,67%**		OK
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	5.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.630.000	113%	
	DIFERENCIA	**12,60%**		OK
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.150.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,00%**		OK
Item: 5.1	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.150.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,00%**		OK
Item: 5.2	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.150.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,00%**		OK
Item: 5.3	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.150.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,00%**		OK
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	200.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	180.000	90%	
	DIFERENCIA	**-10,00%**		OK

Duglas

Asunción, 07 de septiembre del 2017

Señores
Comité Evaluador
Universidad Nacional de Itapuá
Presente

Referencia: Contratación Directa N°33: "Servicio de Diseño Gráfico Plurianual 2017/2018.
ID: 334.570

No dirigimos a ustedes en el marco de llamado de referencia, con el fin de presentar cuanto sigue:

- Desglose de precios.
- Marca y procedencia de todo lo ofertado

Sin otro particular me despido.

Atte.

Lic. Edgar Rodríguez
Representante Legal

nempre producciones
RUC: 2515412-5

Asunción, 07 de septiembre del 2017

Señores
Comité Evaluador
Universidad Nacional de Itapuá
Presente

Referencia: Contratación Directa N°33: "Servicio de Diseño Gráfico Plurianual 2017/2018.
ID: 334.570

No dirigimos a ustedes en el marco de llamado de referencia, con el fin de presentar cuanto sigue:

Marca y procedencia de todo lo ofertado

A: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua		Fecha: 07/09/2017-	
1	2	3	4
Items	Descipcion de bien	Marca	Procedencia
1	Servicio de diseño grafico	Nempre	Paraguay
2	Servicio de diseño grafico	Nempre	Paraguay
2.1	Diseño creativo del Informe de Gestión del año. Características: Tamaño A4. Cantidad de páginas de 120 a 160. Full Color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF. Diagramación de tapa y contratapa, edición fotográfica y corrección fotográfica. Trabajo en coordinación con área a determinar.	Nempre	Paraguay
2.2	Diseño creativo del Revista Científica del año. Características: Tamaño A4. Cantidad de páginas de 120 a 160. Full Color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF. Diagramación de tapa y contratapa, edición fotográfica y corrección fotográfica.	Nempre	Paraguay
3	Servicio de diseno grafico	Nempre	Paraguay
4	Servicio de diseno grafico	Nempre	Paraguay
5	Servicio de diseno grafico	Nempre	Paraguay
5.1	Diseño creativo del Informe de Gestión del año. Características: Tamaño A4. Cantidad de páginas de 120 a 160. Full Color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF. Diagramación de tapa y contratapa, edición fotográfica y corrección ortográfica. Trabajo en coordinación con área a determinar.	Nempre	Paraguay

nempre producciones RUC: 2515412 - 5

5.2	Diseño creativo del Revista Científica del año. Características: Tamaño A4. Cantidad de páginas de 120 a 160. Full Color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF. Diagramación de tapa y contratapa, edición fotográfica y corrección ortográfica.	Nempre	Paraguay
5.3	Diseño creativo del Revista UNI de tirada bimestral. Características: 6 tiradas; 1 cada bimestre (enero/febrero; marzo/abril; mayo/junio; julio/agosto; setiembre/octubre; noviembre/diciembre) Tamaño A4. Cantidad de páginas de 32 a 52. Full Color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF.	Nempre	Paraguay
6	Servicio de diseño grafico	Nempre	Paraguay

Sin otro particular me despido.
Atte.

Lic. Edgar Rodríguez
Representante Legal

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Asunción, 07 de septiembre del 2017

Señores
Comité Evaluador
Universidad Nacional de Itapuá
Presente

Referencia: Contratación Directa N°33: "Servicio de Diseño Gráfico Plurianual 2017/2018.
ID: 334.570

No dirigimos a ustedes en el marco de llamado de referencia, con el fin de presentar cuanto sigue:

Desglose de precios.

A: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua		Fecha: 07/09/2017-								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Items	Descripción de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
1	Servicio de diseño grafico	Nempre	Paraguay	**7.830.000**	1.174.500	3.132.000	391.500	2.349.000	783.000	**7.830.000**

Sin otro particular me despido.

Atte.

Lic. Edgar Rodríguez
Representante Legal